Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez Km. 36 c/ Ruta 12 (Cruce Gral. Bruguez) Tel.: (021) 499 047

NOTA J.M. N° 213/2.022.-

José Falcón, 23 de noviembre de 2.022.-

Señora:
Abg. Delia Ramírez. -
Intendenta Municipal. -
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la Junta Municipal de José Falcón, con el fin de remitir, a través de la presente la **Resolución J.M N° 64/2.022 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS BARRIOS LAS MERCEDES, SAN FRANCISCO DE ASÍS, 8 DE DICIEMBRE Y SANTA ROSA DE LIMA DEL DISTRITO DE JOSÉ FALCÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE".** ----------

Sin otro particular, nos despedimos de Usted y le saludamos muy atentamente.

Marta Espínola Alcaraz
Secretaria General J.M

Abg. Blanca Noemí Ferreira Gauto
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCO
Exp. Nº: 1050.
Fecha: 23.11-22
Hora: 10.52.
Firma: WCabrera
Aclaración: Wilma Cabrera

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez Km. 36 c/ Ruta 12 (Cruce Gral. Bruguez) Tel.: (021) 499 047

RESOLUCIÓN N° 64/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS BARRIOS LAS MERCEDES, SAN FRANCISCO DE ASÍS, 8 DE DICIEMBRE Y SANTA ROSA DE LIMA DEL DISTRITO DE JOSÉ FALCÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE. ----------

José Falcón, 23 de noviembre de 2022.-

VISTO: La Nota I.M N° 156/2022 remitido a esta Junta con exp N° 180/2022, mediante el cual la Intendencia Municipal, solicita la aprobación de la misma por urgencia impostergable debido a que no pudiere remediarse por otra vía, debido a que los llamados convencionales han fenecido sus respectivos plazos.----------

CONSIDERANDO: las disposiciones en el procedimiento por excepción **por urgencia impostergable**, se halla previsto en el art. 33 de la Ley N° 2051/03 ''De las Contrataciones Públicas'' inc. g) de la normativa aplicable autoriza la contratación por vía de la excepción, siempre que *''existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...''* y la situación actual de las alcantarillas de los barrios Las Mercedes, San Francisco de Asís, 8 de Diciembre, y Santa Rosa de Lima del distrito de José Falcón se han deteriorados considerablemente por las constantes lluvias. ----------

Que, están dados los presupuestos para implementar el procedimiento solicitado por el Intendencia Municipal debido a la urgencia. ----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del año en curso, fue puesta a consideración del pleno el pedido realizado por la Intendencia Municipal, quedando aprobado por unanimidad de los miembros presentes autorizar el llamado por urgencia impostergable. ----------

POR TANTO La Junta Municipal de José Falcón, en uso de sus atribuciones legales vigentes

RESULVE

Art. 1° Autorizar a la Intendencia Municipal para la construcción de puentes de Hormigón Armado en los barrios Las Mercedes, San Francisco de Asís, 8 de Diciembre y Santa Rosa de Lima del Distrito de José Falcón por vía de excepción por urgencia impostergable. ----------

Art. 2° Téngase por Resolución Municipal, publicar, notificar, y cumplido archivar. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON · Secretaria

Marta Espínola Alcaraz
Secretaria General J.M

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON · Presidencia

Abg. Blanca Noemí Ferreira Gauto
Presidente Junta Municipal